

Prólogo

La gestión democrática de la diversidad religiosa se ha convertido en los últimos años en uno de los ámbitos recurrentes de debate sobre derechos humanos en sociedades desarrolladas. Frente a discursos y profecías ya periclitadas que vaticinaban la progresiva (y definitiva) desaparición del factor religioso del campo de la relevancia pública, nos encontramos hoy en día con contextos en los que el elemento religioso adquiere un innegable protagonismo en los debates sociales y políticos. Las religiones, así como las convicciones profundas de orden moral o espiritual en sus más variadas formas y manifestaciones, constituyen no ya el objeto de un derecho humano fundamental, sino elementos de gran valor identitario que condicionan la interpretación del resto de los derechos, así como del uso que deba darse a los distintos espacios públicos.

Si bien no todos los ciudadanos experimentan el hecho religioso, o no lo hacen con la misma intensidad ni de la misma manera, la realidad es que varios de los debates más candentes que afectan al diseño del espacio público en las sociedades europeas tienen que ver con el tratamiento de hechos religiosos diferenciados que en muchas ocasiones se imbrican inevitablemente con diferencias culturales más profundas. Basta recordar en este sentido los todavía recurrentes debates sobre la posible prohibición de vestimentas teóricamente fundamentadas en filiaciones religiosas, los conflictos derivados de la petición de apertura de lugares de culto que contrastan con la experiencia histórica del país respectivo, o las diferencias en torno a la presencia de la religión en el sistema educativo, sea en cuanto a la transmisión de enseñanzas o a la mera exhibición de sím-

bolos religiosos, como nos recuerda la controvertida sentencia reciente del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el caso *Lautsi contra Italia*.

Por todo ello, el debate sobre la relación entre una diversidad religiosa inevitablemente creciente y una sociedad fundada sobre los derechos humanos es no solo recurrente, sino también pertinente. En algunas de nuestras sociedades, la pluralidad religiosa era percibida como un fenómeno ajeno o limitado a determinados sectores claramente identificados. Los debates tradicionales en este campo se sustentaban sobre la dicotomía entre visiones religiosas o confesionales y visiones arreligiosas o incluso antirreligiosas. Hoy día, sin embargo, el proceso de pluralización social es imparable, y ello afecta o se expresa en buena medida en las creencias y en las prácticas de índole espiritual de los ciudadanos y de los grupos en los que éstos se integran. La aplicación «nacionalizada» de los derechos humanos en cada país se enfrenta así ante un reto relativamente reciente, al menos en cuanto a su expresividad pública, que no es otro que el de la necesidad de gestionar unos derechos universales a través de ejercicios variados y respetuosos a su vez con las diferentes identidades que conviven en la sociedad. No cabe duda a este respecto que procesos sociales desarrollados en las últimas décadas, como la secularización o los flujos de población hacia sociedades europeas, han ayudado a elevar la importancia de estos debates, aun sin ser la única causa de los mismos. Siendo como son los temas afectados, extraordinariamente sensibles, no debe sorprender que en ocasiones los debates sean acalorados o que las soluciones propuestas resulten drásticas, aparente-

mente más propias de épocas pasadas que de concepciones inclusivas y abiertas de la democracia. No por ello, el debate y la reflexión dejan de ser necesarios. Al contrario, las instituciones públicas en particular y la sociedad en general necesita de nuevas pautas y discursos que le permitan enfocar la convivencia en la pluralidad, también religiosa, desde claves de inclusión y pluralidad, a través de un ejercicio constante e imperfecto de acodos recíprocos y diálogos permanentes, en los que la participación de los distintos grupos implicados deviene fundamental.

El Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de Deusto lleva tiempo centrando parte de su labor investigadora y difusora sobre estos debates. Varios proyectos de investigación, así como publicaciones, seminarios o conferencias realizados en los últimos años han tenido como eje temático el de los derechos en un marco democrático de gestión de la diversidad religiosa, con un enfoque preferente desde las comunidades religiosas en situación minoritaria. En este contexto, deben destacarse dos iniciativas recientes que sirven para nutrir el presente número especial del Anuario de Acción Humanitaria y Derechos Humanos. Por un lado, el pasado mes de febrero de 2011 se celebró en el Instituto un seminario internacional bajo el título *Religious diversity and public policies. Implications of Religious Diversity for Public Policies from a Human Rights Perspective. Accommodation of rights at the subnational level*, y que contó con el apoyo de la Red de excelencia europea IMISCOE (*International Migration, Integration and Social Cohesion in Europe*) y de la Dirección de Derechos Humanos del Gobierno Vasco. Dicho seminario se enmarcaba a su vez en el proyecto de investigación «La diversidad religiosa en el País Vasco. Nuevos retos sociales y culturales para las políticas públicas», financiado por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, así como del Proyecto Consolider-Ingenio 2010 «Huri-Age, El tiempo de los Derechos», financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación. Por otro lado, el propio Instituto organizó en septiembre de 2011 un segundo seminario internacional, esta vez en Varsovia (Polonia), bajo el título *Religious diversity: Accommodation for Social Cohesion*, en el marco de la VIII Conferencia Anual de la mencionada red europea IMISCOE. El presente número especial recoge en gran medida las principales contribuciones presentadas en el marco de ambos seminarios y abre un nuevo espacio para la reflexión y el contraste de experiencias diferentes pero complementarias. La vocación pluridisciplinar de este Instituto de Derechos Humanos

y de la investigación que desarrolla se plasma en la concurrencia de métodos y enfoques científicos diferenciados en estas páginas. Una buena parte de las aportaciones trenzan su discurso sobre análisis jurídicos complementarios entre sí, a lo que se suman reflexiones y otros resultados de investigación empírica que provienen fundamentalmente del campo de las Ciencias Sociales y Políticas. El resultado global es el de un nuevo aporte científico en la materia que pretende, por una parte, diseminar en lengua inglesa algunos de los trabajos ya realizados en la materia y, por otra parte, alumbrar el camino a nuevos proyectos y propuestas de investigación interdisciplinar. Se trata en todo caso de fenómenos o problemas que desbordan en potencia las estrechas fronteras de los Estados y que deberán abordarse desde una perspectiva, cuanto menos, europea, buscando nuevas lecturas de los derechos que nos permitan conseguir mayores cotas de integración en el continente y articular espacios de convivencia en un contexto de creciente y definitiva pluralidad, también religiosa.

Derechos de autor (Copyright)

Los derechos de autor de esta publicación pertenecen a la editorial Universidad de Deusto. El acceso al contenido digital de cualquier número del Anuario de Acción Humanitaria y Derechos Humanos (en adelante Anuario) es gratuito inmediatamente después de su publicación. Los trabajos podrán descargarse, copiar y difundir, sin fines comerciales y según lo previsto por la ley. Así mismo, los trabajos editados en el Anuario pueden ser publicados con posterioridad en otros medios o revistas, siempre que el autor indique con claridad y en la primera nota a pie de página que el trabajo se publicó por primera vez en el Anuario, con indicación del número, año, páginas y DOI (si procede). La revista se vende impresa Bajo Demanda.